



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Andrea Diaz Montoya

Nombre del trabajo: Cuadro

Materia: Principios jurídicos

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de mayo de 2019.

EL DERECHO

NORMAS DISPOSITIVAS

norma jurídica de cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad. Su ámbito normativo se reduce así a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legalmente.

Esta norma consiste en que las normas pueden ser interpretativas cuando ayudan a la comprensión de otras reglas expresadas de forma incompleta.

EN QUE CONSISTE

mandatos normativos reguladores de supuestos de hecho que pueden ser sustituidos por las personas interesadas en ellos por reglas diversas.

EJEMPLO

- 1) ley de migracion
- 2) ley de organizaciones ganaderas
- 3) codigo civil
- 4) codigo militar
- 5) ley de sociedades civiles

NORMAS IMPERATIVAS

norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir, de manera que la regulación normativa que se haga de la materia tendrá completa validez independientemente de la voluntad del individuo.

Y esta norma consiste en que no admite acuerdo en contrario y que solo pueden ser modificadas por una norma ulterior que tenga el mismo caracter

EN QUE CONSISTE

El supuesto de hecho regulado queda obligatoriamente circunscrito a la previsión legal, sin que la voluntad contraria de los sujetos intervinientes pueda derogarlo y sustituirlo por otra regla diferente.

EJEMPLO

- 1) codigo penal federal
- 2) codigo fiscal de la federacion
- 3) ley de amparo
- 4) ley de comercio exterior
- 5) ley de impuestos general de exportacion e importacion